



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

/macm

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018**

En Rincón de la Victoria, siendo las diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Francisco Salado Escaño, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

**SEÑORES ASISTENTES**

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Don José Francisco Salado Escaño  
Don Antonio Manuel Rando Ortiz  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María del Pilar Delgado Escalante  
Don Antonio José Martín Moreno  
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Doña María Encarnación Anaya Jiménez  
Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado  
Doña María Victoria Ruiz Postigo

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)**

Doña Elena Aguilar Brañas

**AHORA RINCON (ARINCON)**

Don Antonio Miguel Moreno Laguna  
Don Ezequiel Carnero Pérez  
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

**IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)**

Don Pedro Fernández Ibar  
Don Carlos Antón Tejón

**PARTIDO ANDALUCISTA (PA)**

Don José María Gómez Muñoz  
Don José Luís Pérez García

**CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)**

Pleno ordinario 28/03/2018

- 1 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32	Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Don Antonio Pérez González  
Don Oscar Campos Canilla

**SR. INTERVENTOR GENERAL**  
Don Gaspar F. Bokesa Boricó

**SR. SECRETARIO GENERAL**  
Don Miguel Berbel García

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:**

- 1) Acta anterior (21 y 27 diciembre 2017 y 31 enero 2018).
- 2) Toma de posesión de Doña María Victoria Ruiz Postigo, Concejala del Partido Socialista Obrero Español al cargo de Concejala de este Ayuntamiento (2553/2018).
- 3) Aprobación Inicial Modificación Puntual de Elementos del Texto Refundido del P.G.O.U., de iniciativa municipal, para reducción del aprovechamiento y la densidad de viviendas en sectores de suelo urbanizable sectorizado residenciales con pendientes acusadas sin planeamiento de desarrollo vigente y/o sectores sin trámite iniciado de planeamiento de desarrollo y del estudio ambiental estratégico (3543/2016).
- 4) Toma conocimiento de Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 15-2-2018 aprobando la corrección de error en grafiado de tramas de plano calificación PGOU parcela n.º 638 de Urb. Cotomar, c/ Magnolia, 13 (7375/2016).
- 5) Moción del PSOE en solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso y su compromiso a mediar para resolver los problemas laborales que sufren, abogando por un empleo digno y de calidad en el sector turístico (1953/2018).
- 6) Moción del Grupo Municipal Socialista (PSOE), solicitando colaboración Cuerpos de Seguridad Estado y Policía Local para seguimiento Violencia de Género (VioGén) (2563/2018).
- 7) Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) (2565/2018).
- 8) Moción del grupo municipal Ahora Rincón sobre calle La Loma, ubicada en Benagalbón (2554/2018).
- 9) Moción de IULV-CA, sobre Urgencias y Ambulancias 24 horas en el Centro de Salud de La Cala del Mora (2220/2018).
- 10) Moción de IULV-CA, en relación con Museo de Artes Populares de Benagalbón (2298/2018).
- 11) Asuntos Urgentes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585 Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

A) Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicitando ayuda económica a la ONG Rincón Contigo. (2879/2018)

B) Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Axcmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria sobre concienciación del autismo) RE5471

12) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:

- A) Decretos de la Alcaldía.
- B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.

- Dación cuenta Acuerdo adoptado en el punto II/2.9 de la sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de fecha 22 de diciembre de 2017, referente a **“Moción del Grupo Ciudadanos relativa al fomento del emprendimiento en la Provincia”** (2655/2018).

- Dación cuenta acuerdo Pleno Ayuntamiento de Vélez-Málaga de fecha 25/9/2017, punto 7 **“Proposición Institucional por el Día de la Paz”** (2714/2018)

C) Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

1) **ACTA ANTERIOR (21 Y 27 DICIEMBRE 2017 Y 31 ENERO 2018)**. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 21 y 27 de diciembre y 31 de enero de 2018 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=1>

2) **TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA MARÍA VICTORIA RUIZ POSTIGO, CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (2553/2018)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=2>

“Se ha comprobado credencial expresiva expedida por la Junta Electoral de Zona designando Concejala de este Ayuntamiento a Doña María Victoria Ruiz Postigo, en sustitución, por renuncia, de Don Javier López Delgado, así como que ha presentado la declaración de intereses patrimoniales y de actividades y posibles causas de incompatibilidad, por lo que no existe obstáculo legal alguno que impida la toma de posesión conforme a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, al haberse cumplido los requisitos exigidos legalmente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585

Fecha: 19/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Acto seguido, se procede al acto de juramento, previo a la toma de posesión mediante la fórmula establecida en el decreto 707/79, bajo la siguiente fórmula:

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”*

Dña María Victoria Ruiz Postigo, toma posesión en el cargo de Concejala de la Corporación Municipal.”

**3) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U., DE INICIATIVA MUNICIPAL, PARA REDUCCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y LA DENSIDAD DE VIVIENDAS EN SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIALES CON PENDIENTES ACUSADAS SIN PLANEAMIENTO DE DESARROLLO VIGENTE Y/O SECTORES SIN TRÁMITE INICIADO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (3543/2016).**

- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“2.- Aprobación Inicial Modificación Puntual de Elementos del Texto Refundido del P.G.O.U., de iniciativa municipal, para reducción del aprovechamiento y la densidad de viviendas en sectores de suelo urbanizable sectorizado residenciales con pendientes acusadas sin planeamiento de desarrollo vigente y/o sectores sin trámite iniciado de planeamiento de desarrollo y del estudio ambiental estratégico (G: 3543/2016), se dio cuenta del citado expediente así como de los informes técnico y jurídico emitidos que dicen como sigue:

**A) INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL**

**ASUNTO:**

Alcance de los SURS afectados de la innovación del PGOU de iniciativa municipal para la reducción de aprovechamiento y densidad de viviendas en sectores de SURS residenciales con pendientes acusadas sin planeamiento de desarrollo vigente y/o sectores sin trámite iniciado del planeamiento de desarrollo.

**INFORME:**

El nuevo texto de innovación de planeamiento fechado en Marzo de 2018 incorpora por un lado las precisiones requeridas en el documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico evacuado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y recibido en el Ayuntamiento en fecha 30/1/2018 (ya dictaminado en Comisión de Acción Administrativa y Recursos de 19/2/2018), y por otro excluye del ámbito de la innovación el sector UR R-4 que inicialmente se incluía en el texto de innovación de 2016, no por su excesiva pendiente sino por no constar solicitada la tramitación de su planeamiento de desarrollo.

Sobre este sector de escasas dimensiones han concurrido dos circunstancias nuevas, ya que por un lado, parte de su ámbito se incluyó en la innovación de planeamiento de iniciativa municipal referente a la unión de C/ Luxemburgo con C/ Antonio Hilaria, actualmente en trámite, y por otro se ha presentado para su tramitación el PPO del sector con la delimitación que dispone para el mismo la referida innovación de iniciativa municipal.

Al no darse la circunstancia que motivó la inclusión inicial de este sector en la innovación (no haber iniciado su trámite), se estima conveniente excluir el sector UR R-4 del ámbito de la innovación de referencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32	Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, El Técnico Municipal, (firmado electrónicamente al margen) Fdo.: Miguel Ángel Plaza Moreno.- Arquitecto Municipal

**B) INFORME TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL-ASESOR JURÍDICO**

**ASUNTO:** Aprobación Inicial Modificación Puntual de Elementos del Texto Refundido del P.G.O.U., de iniciativa municipal, para reducción del aprovechamiento y la densidad de viviendas en sectores de suelo urbanizable sectorizado residenciales con pendientes acusadas sin planeamiento de desarrollo vigente y/o sectores sin trámite iniciado de planeamiento de desarrollo y del estudio ambiental estratégico.

**INFORME:**

1. Mediante acuerdo plenario de fecha 25-5-2016 se procedió a la aprobación inicial de la presente innovación de planeamiento.

2. Mediante acuerdo plenario de 28-12-2016 se dispuso solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la innovación que nos ocupa, habiéndose dispuesto, entre otras cuestiones, mediante Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga de la Junta de Andalucía que el trámite que corresponde es el de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

3. Con oficio de fecha 24-1-2018, se remite por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga de la Junta de Andalucía, Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico sobre la innovación pretendida, en donde se considera viable la actuación, condicionado al cumplimiento de las medidas que refieren, por lo que dispone que conforme a los artículos 38.4 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental el documento que se redacte de innovación del planeamiento se presente a la aprobación inicial, incluyendo el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, y se someta a trámite de información pública por un plazo no inferior a 45 días.


4. En fecha 8-2-2018 por el Técnico Municipal de Medio Ambiente se ha redactado Anexo a incorporar al Estudio Ambiental Estratégico en cumplimentación de las medidas señaladas en el Documento de Alcance que le afectan.

5. En su sesión de fecha 19-2-2018 la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, dictaminó favorable una nueva aprobación inicial del documento de innovación que nos ocupa incorporando las precisiones medioambientales requeridas.

6. Con posterioridad y como se refiere en el informe del Arquitecto municipal de fecha 12-3-2018 se han producido una serie de circunstancias que requieren de forma razonable, al no coincidir con la motivación que la promueve, excluir de la presente innovación al sector UR R-4 del Texto Refundido de la presente Modificación, lo que reclama que se dictamine el nuevo texto resultante por la Comisión informativa previamente a su trámite plenario.

7. El presente expediente de innovación del P.G.O.U. municipal, ha de llevar en el presente trámite las reglas previstas en los artículos 32.1.1ª, 2ª y 3ª (por la remisión que al mismo hace el artículo 36.1, párrafo segundo) y 36.2.c.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, complementadas por las contenidas en el anteriormente referido apartado 5 del artículo 40 de la Ley 7/2007; sometiéndose dicho acuerdo, si fuese favorable, a información pública durante plazo de 45 días.

8. En cuanto a los informes sectoriales proceden, a la vista del Documento Ambiental formulado, el del organismo de Cuenca, en materia de aguas, y el de la propia Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en materia de vías pecuarias, y a

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018GEST02585
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

la vista de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la LOUA y art. 13.2.b) y Disposición Adicional Segunda del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

A la vista de lo previsto en el artículo 15 y Disposición Adicional Primera del dicho Decreto 36/2014, estos informes sectoriales se solicitarán a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

9. La presente innovación de planeamiento, que según el criterio del órgano autonómico afecta a la ordenación estructural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.2.B).a de la LOUA su aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, actualmente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**PROPUESTA:**

1. Nueva aprobación inicial del documento de Modificación Puntual de Elementos del Texto Refundido del P.G.O.U., de iniciativa municipal, para reducción del aprovechamiento y la densidad de viviendas en sectores de suelo urbanizable sectorizado residenciales con pendientes acusadas sin planeamiento de desarrollo vigente y/o sectores sin trámite iniciado de planeamiento de desarrollo y del estudio ambiental estratégico una vez incorporadas las medidas señaladas en el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico emitido sobre esta innovación.

2. Proceder a la información pública de los mismos por plazo de 45 días, mediante su publicación en el BOP, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del municipio y a notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

3. Solicitar a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística la emisión de los informes sectoriales precisos.

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital.- Técnico de Administración General-Asesor Jurídico (Firmado electrónicamente al margen) Francisco Javier Gutiérrez Julián

La Comisión con 6 votos a favor (5 PP, 1 PA) y 7 abstenciones ( 2 PSOE, 2 ARincón, 1 C's, 1 IULV-CA, 1 CNA), dictamina favorable la aprobación inicial de la presente Moción Puntual de Elementos del Texto Refundido del PGOU municipal.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=3>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 17 votos a favor [7 PP, 4 PSOE, 2 PA, 2 IU.LV-CA para la Gente, 1 C's y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas)] y 4 abstenciones [3 ARincón y 1 CNA (Don Antonio Pérez González)], acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

**4) TOMA CONOCIMIENTO DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 15-2-2018 APROBANDO LA CORRECCIÓN DE ERROR EN GRAFIADO DE TRAMAS DE PLANO CALIFICACIÓN PGOU PARCELA N.º 638 DE URB. COTOMAR, C/ MAGNOLIA, 13 (7375/2016).** La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585  
Fecha: 19/03/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

“3.- Toma conocimiento de Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 15-2-2018 aprobando la corrección de error en grafiado de tramas de plano calificación PGOU parcela n.º 638 de Urb. Cotomar, c/ Magnolia, 13 (G: 7375/2016), se dio cuenta del expediente, así como del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión MA.02.2018, celebrada el día 15 de febrero de 2018, por el que se aprueba la “Corrección de error en grafiado de tramas, de los planos de calificación (tanto del PGOU del año 92, como de su adaptación a la LOUA) de la parcela nº 638 de la urbanización Cotomar, sita en calle Magnolia nº 13 de Rincón de la Victoria.

La Comisión toma conocimiento de dicho acuerdo”

<http://plenosrindelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=4>

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de dicho acuerdo.

5) **MOCIÓN DEL PSOE EN SOLIDARIDAD Y APOYO AL COLECTIVO DE CAMARERAS DE PISO Y SU COMPROMISO A MEDIAR PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS LABORALES QUE SUFREN, ABOGANDO POR UN EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO (1953/2018).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“6.- Asuntos Urgentes.

La Comisión por unanimidad ratifica el carácter de urgencia de los puntos que a continuación se dice:

**6.1.- Moción del PSOE en solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso y su compromiso a mediar para resolver los problemas laborales que sufren, abogando por un empleo digno y de calidad en el sector turístico ( G: 1953/2018),** se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector de las camareras de piso constituye un pilar fundamental dentro de la hostelería. En Andalucía este sector da trabajo a unas 15.000 camareras de piso, lo que representa en torno al 25 o 30 por ciento de las plantillas. Cabe recordar que estas trabajadoras son las responsables del mantenimiento de las habitaciones, en un perfecto estado, una vez han sido utilizadas, y por tanto, ofrecen uno de los servicios más valorados por usuarias y usuarios que se hospedan en nuestros establecimientos hoteleros.

Con motivo de la crisis económica, este colectivo ha sufrido, de una manera drástica, un deterioro absoluto de sus condiciones de trabajo y una pérdida total de la calidad en su empleo, viendo reducido su salario, y deterioradas sus condiciones laborales como consecuencia de los efectos de la aplicación del artículo 84.2 de la reforma laboral del Partido Popular, que permite que se negocien Convenios de empresa y no se tenga en cuenta el Convenio del sector.

A esta situación insostenible se le suma la estrategia de externalización del departamento de pisos y la subcontratación del servicio con empresas de multiservicios.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32	Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Estas empresas no tienen la obligación de aplicar los convenios vigentes de hostelería y por el contrario aplican el de la empresa multiservicio que, habitualmente, fijará retribuciones cercanas al Salario Mínimo Interprofesional. Así, las empresas, pueden llegar a ahorrarse entre un 30% y un 40% del salario de las camareras, al tiempo que fomentan la división de los trabajadores en multitud de empresas impidiendo su unidad de acción sindical y colectiva en defensa de sus intereses laborales.

En este sentido las y los socialistas abogamos por la reforma del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, para garantizar la igualdad de las condiciones laborales de las y los trabajadores subcontratados con trabajadoras de la empresa principal.

Otros aspectos que inciden en la precarización de la relación laboral de las camareras de pisos son las relativas a la prevención de riesgos laborales, la inadecuada organización del trabajo, la falta de personal y la sobrecarga de trabajo que hoy en día se da en el sector de la hostelería. La prevención de riesgos laborales de las camareras de pisos entronca directamente con la igualdad, De esta manera una mayor precariedad laboral de las mujeres y su situación en el mercado de trabajo afecta sin lugar a dudas a la seguridad y salud en el trabajo.

En el sector de la hostelería se realizan actividades en las que la mujer está expuesta intensivamente a riesgos músculo-esqueléticos, aumentando las enfermedades que terminan en incapacidad temporal; problemas de relaciones interpersonales entre las trabajadoras, estrés y trastornos de ansiedad. El problema de su situación es que, una vez que han contraído enfermedades por el desarrollo de su actividad profesional, tienen serias dificultades para que se les reconozcan como contingencias profesionales, a los efectos de reconocimiento de las prestaciones a las que tienen derechos, así como para el incremento de esas prestaciones por la aplicación del correspondiente recargo.

Cabe destacar que la norma que regula el cuadro de enfermedades profesionales es absolutamente discriminatoria, pues en el listado de actividades sólo se contemplan entre las enfermedades profesionales aquéllas provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las referidas a pintores, escayolistas, montadores de estructuras, mecánicos, chapistas, caldereros,..., sin que entre dichas profesiones se contemplen otras desempeñadas fundamentalmente por mujeres, como las que desempeñan las camareras de pisos, Esto supone un importante agravio puesto que estas trabajadoras pueden llegar a sufrir las mismas dolencias, dando esta situación lugar a una discriminación indirecta por razón de sexo, lo que está terminantemente prohibido según el artículo 14 de la Constitución Española.

En la situación actual de las camareras de piso, una trabajadora de este sector que tenga la misma dolencia que un trabajador, cuya actividad si se contempla en el cuadro de enfermedades profesionales, y que haya sido provocada por su actividad laboral, tendrá que probar que dicha lesión o dolencia ha sido provocada por el trabajo y que por lo tanto es un accidente laboral. Por otro lado este colectivo reivindica una reforma de la edad de jubilación debido a que la mayoría de trabajadoras se ven obligadas a jubilarse antes de la edad establecida perdiendo el derecho a la prestación completa. Esta jubilación anticipada se convierte en una necesidad para muchas de ellas debido a enfermedades y dolencias como las del túnel carpiano, artrosis, lumbalgia y tendinitis, entre otras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento traslada su solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso, y se compromete a mediar con los sindicatos y la patronal hotelera del municipio para resolver los problemas laborales que sufren las camareras de piso, abogando siempre por



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018          JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585          Fecha: 19/03/2018          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

un empleo digno y de calidad en el sector turístico.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento insta al Gobierno de España a:

1. Derogar la reforma laboral del PP que ha producido una mayor precariedad en el empleo, propiciado la devaluación salarial y la desregulación del tiempo de trabajo; así como un desequilibrio de las relaciones laborales que ha traído consigo el quiebre de la negociación colectiva.

2. Modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.

3. Aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.

4. Revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá dentro de este Cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo.

En Rincón de la Victoria, a 1 Marzo de 2.018.- M<sup>a</sup> Encarnación Anaya Jiménez  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA .

La Comisión con 2 votos a favor (PSOE) y 11 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=5>

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción anteriormente transcrita, incluidos los apartados del punto SEGUNDO, se obtiene el siguiente resultado por el Pleno: **PRIMERO, SEGUNDO, 3º y 4º)** se vota favorablemente por unanimidad, **SEGUNDO, 1º y 2º)** Votos a favor: 11 [4 PSOE, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, y 2 CNA (Don Antonio Pérez González y 1 Don Oscar Campos Canillas)], votos en contra: 9 (7 PP y 2 PA) y 1 abstención de C's) acordando la aprobación de la moción anteriormente transcrita.

6) **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE), SOLICITANDO COLABORACIÓN CUERPOS DE SEGURIDAD ESTADO Y POLICÍA LOCAL PARA SEGUIMIENTO VIOLENCIA DE GENERO (VIOGÉN) (2563/2018).** La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

**“6.- Asuntos Urgentes.**

La Comisión por unanimidad ratifica el carácter de urgencia de los puntos que a continuación se dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32	Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

6.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista (PSOE), solicitando colaboración Cuerpos de Seguridad Estado y Policía Local para seguimiento Violencia de Género (VioGén) G: 2563/2018, se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A fecha de 28 de febrero de 2018 las estadísticas publicadas por el Ministerio del Interior registran 491.099 casos de Violencia de Género en nuestro país de los que 114.584 se han registrado en Andalucía y 24.873 en nuestra provincia (<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/sistema-viogen>).

Las 585 mujeres asesinadas desde 2008 hasta el 12 de marzo de este año, en 2018 ya son 4 las mujeres asesinadas (<http://www.violenciagenero.mssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>), y los datos antes mencionados son cifras bochomosas para un país desarrollado como el nuestro, el mayor exponente de desigualdad existente entre mujeres y hombres en España. El machismo nos mata a nosotras y a nuestras hijas e hijos, víctimas estas también de la exacerbada Violencia de Género que padece nuestro país.

Recientemente se ha aprobado una Pacto de Estado para el que hemos exigido una dotación económica suficiente y su puesta en marcha YA.

En nuestro municipio, por primera vez, hace dos años dotamos una partida económica en los presupuestos municipales para combatir esta lacra social, recuperamos el CMIM (Centro Municipal de información a la Mujer) después de que el PP lo cerrara y asumimos a su personal en la plantilla municipal, también por primera vez conseguimos el servicio gratuito de atención psicosocial a menores Víctimas de Violencia de Género del IAM para niñas y niños de nuestro municipio, volvimos a convocar la Comisión de Violencia de Género que llevaba más de un año sin reunirse, Comisión que tras la moción de censura, nuestro grupo municipal ha reiterado en varias ocasiones la necesidad de reunirla, habiéndose celebrado finalmente el pasado 23 de febrero.

En esta comisión participan personal técnico del área de Bienestar Social del ayuntamiento, la Policía Local, la Guardia Civil, Centro de Salud, Sava, IAM, entre otros y es vital para la coordinación de acciones en favor de las víctimas y de la erradicación de la Violencia de Género en el municipio.

En 2017, según el SIAM (registro del sistema de información del instituto Andaluz de la Mujer) fueron atendidas 278 mujeres de nuestro municipio de las que 73 de las atenciones fueron relacionadas con la Violencia de Género, 2 con violaciones o abuso sexual, 1 de acoso sexual, 20 sobre incumplimiento de visitas entre otras.

Queremos aprovechar esta moción para hacer un reconocimiento público por la brillante colaboración y coordinación, a los cuerpos y fuerzas de seguridad que actúan en nuestro municipio, Guardia Civil y Policía Local, junto con la labor del CMIM, los servicios sociales comunitarios y otras instituciones que vienen trabajando ejemplarmente en esta materia como la comunidad educativa y sanitaria.

Con el objetivo de reforzar la lucha contra la Violencia de Género proponemos la adhesión al convenio de colaboración con el gobierno central para incorporar a Rincón de la Victoria y por ello a nuestra policía local, al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) del Ministerio del Interior.

En 2016 eran 125 los municipios andaluces integrados en el sistema, Mijas, Álora,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

**EXPEDIENTE ::**

2018GEST02585  
Fecha: 19/03/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Campillos o Arriate se adhirieron recientemente.

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", siendo sus objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de Violencia de Género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Hacer predicción del riesgo.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

Buscando establecer una red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Compromiso de adhesión al protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Local mediante el cual la Policía Local de Rincón de la Victoria podrá incorporarse al Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (VioGén) del Ministerio del Interior.

En Rincón de la Victoria 15 Marzo 2.018.- M<sup>a</sup> Encarnación Anaya Jiménez.-  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Comisión con 2 votos a favor (PSOE) y 11 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=6>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

**7) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S) (2565/2018).** La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

**"6.- Asuntos Urgentes.**

La Comisión por unanimidad ratifica el carácter de urgencia de los puntos que a continuación se dice:

6.3.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) G: 2565/2018, se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32	Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Doña Elena Aguilar Brañas, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el próximo Pleno Municipal la siguiente Moción:

**RELATIVA AL INCREMENTO DE LA PLANTILLA Y MEJORA DE LA DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES DEL PUESTO PRINCIPAL DE LA GUARDIA CIVIL DE RINCÓN DE LA VICTORIA**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Guardia Civil ha estado y está presente en todos los acontecimientos importantes que se han producido en la Historia de este país.

Vivimos en tiempos de amenaza terrorista continua y por ello, necesitamos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de nuestro país cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para poder desarrollar su trabajo en condiciones óptimas.

Concretamente, el art. 104.1 de nuestra Constitución dice: "Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana". Estas funciones son de suma importancia para garantizar los niveles de seguridad que se han mantenido en nuestro país en los últimos años. pero que se encuentran amenazados día a día, entre otros, por organizaciones y grupos terroristas que actúan a nivel global en los cinco continentes.

Su función es clave no solo para garantizar el estado de derecho del que disfrutamos, sino para mantener uno de nuestros principales motores económicos, como es el turismo.

Uno de los aspectos más valorados por las personas extranjeras que nos visitan es la seguridad. No hace falta recordar sucesos que han tenido lugar en otros países y que han acabado prácticamente en su totalidad con la industria turística que sustentaba en gran parte sus economías, provocando importantes problemas para su población.

Según el informe de Competitividad de Viajes y Turismo 2017 elaborado por el Foro Económico Mundial, España volvió a ocupar uno de los primeros puestos. En este documento se evalúan distintos elementos transversales de la industria turística y su impacto se resume en un índice compuesto por 4 sub-índices y 14 pilares. Uno de esos pilares es la seguridad, en la que España ocupó el puesto de 18 de 136 países analizados. Y para mantener esos niveles e incluso mejorarlos no debemos escatimar en medios para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Además, por desgracia, en las últimas semanas ha sido noticia la difícil situación que se está viviendo en la zona de La Línea de La Concepción, donde la creciente violencia de las bandas de narcotraficantes está comprometiendo la seguridad de la zona. Incluso se ha llegado a comparar lo que se está viviendo en estos momentos en esa región, con el germen de las épocas negras de los carteles del narcotráfico en Colombia.

Como es sabido, en España hay dos cuerpos de seguridad dependientes del Gobierno de la Nación, la Guardia Civil y la Policía Nacional, con competencias en seguridad ciudadana y orden público. Nuestro municipio cuenta con efectivos pertenecientes al primero de ellos.

La Guardia Civil mantiene operaciones fuera de España en misiones internacionales a través de su unidad GAR (Grupos de Acción Rápida), los cuales están reconocidos internacionalmente como una de las unidades policiales de operaciones especiales y antiterrorismo, formando a policías en Irak, Afganistán, República Centroafricana,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

**EXPEDIENTE ::**

2018GEST02585  
Fecha: 19/03/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Sudamérica, etc. Posee unidades especializadas en investigación criminal (UCO) que han permitido muchas detenciones, como la del responsable de la desaparición de Diana Quer.

Tiene grupos de submarinistas (GEAS) de los mejores en su especialidad, a los cuales hemos visto sumergirse en bolsas de aguas residuales para buscar al niño Gabriel, de Nijar (Almería). La unidad de rescate en montaña o GREIM, los cuales se han clasificado dentro de los cuatro primeros a nivel mundial, realizando encomiables servicios de rescate en montaña de difícil o extrema dificultad en simbiosis con su unidad de helicópteros (UHEL). Cubren el Servicio Marítimo para evitar entre otros delitos el del narcotráfico; recientemente el EDOA (Equipo de Delincuencia Organizada Antidroga) ha detenido en nuestra comarca a presuntos delincuentes del tráfico de drogas a gran escala. El Servicio de Tráfico, con los motoristas que hacen más seguras nuestras carreteras, además de contar con otras especialidades.

Alabamos igualmente la actuación de la Policía Nacional, que está también fuera de toda duda, es uno de los mejores cuerpos de policía.

Desde el grupo Ciudadanos queremos poner en valor que nuestro municipio cuenta, junto con la Policía Local, con la Guardia Civil como cuerpo de seguridad.

En el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 están contempladas las peticiones de Ciudadanos para mejorar las condiciones en las que prestan sus servicios la Policía Local. En ellas solicitamos formación específica para los agentes en materia antiterrorista, además de un chaleco antibalas anatómico para cada policía, nuevo vestuario y equipos de transmisión más modernos y adecuados a las actuaciones que deben llevar a cabo.

Pero también tenemos que decir que la plantilla del Puesto Principal de la Guardia Civil de Rincón de la Victoria se ha quedado pequeña para la población que tenemos. El Puesto Principal de Rincón de la Victoria tiene un catálogo de plantilla de 51 agentes, estando ocupadas en la actualidad sólo 41 plazas, por encontrarse algunos agentes en situación de baja, otras plazas bloqueadas por el Gobierno central, o alguno desplazado en comisión de servicio.

Existen municipios como Nerja, que con 21.200 habitantes cuentan con más agentes de la Guardia Civil que el nuestro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, en aras de la mejora de la seguridad ciudadana en el Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

**ACUERDOS**

1º.- Reconocer la labor de la Guardia Civil mostrándole el apoyo desde esta Corporación y agradecer al personal del Puesto Principal de la Guardia Civil de Rincón de la Victoria su trabajo.

2º.- Instar al Gobierno Central a través de su Ministerio del Interior a que dote de más personal y desbloquee las vacantes existentes en Rincón de la Victoria. Pedimos que se cubran las vacantes y desbloqueen las que quedan por cubrir y, a su vez se dote de más plantilla, pasando de 51 plazas según el catálogo de plantilla a un mínimo de 80 agentes, acorde al incremento poblacional de nuestro municipio. Así tendríamos un número suficiente de patrullas por turno para garantizar un servicio eficaz, dispondríamos de personal suficiente en la oficina de denuncias para evitar largas esperas del ciudadano y la unidad de investigación podría elevar el número de agentes para el esclarecimiento de los delitos que se produzcan.

3º.- Solicitar al Gobierno Central la agilización en la dotación del material policial que le hace falta a los agentes de la Guardia Civil para que puedan trabajar en condiciones de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

**EXPEDIENTE ::**

2018GEST02585  
Fecha: 19/03/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

seguridad y con mayor eficacia: chalecos antibala (se han adquirido sólo 6.480 recientemente para toda España); se les dé la defensa policial extensible; linternas de uso general nuevas, ya que las actuales tienen una media de 20 años y no disponen de indicador de carga; linternas personales para el cinto; material de control, ya que el actual está viejo y deteriorado; balizas luminosas señalizadoras para los puntos de control o verificación; vehículos patrulla más modernos, equipados con material policial necesario para su labor diaria y sin tener que prestar servicio 15 años; que se les dote de fundas de pistola antihurto, ya que las reglamentarias no lo son; y que se les renueve el armamento largo, ya que los subfusiles y armas largas actuales están obsoletas siendo algunas del año 71 ó anteriores (estamos con amenaza terrorista nivel 4).

4º.- Solicitar la creación de un Equipo de Policía Judicial en Rincón de la Victoria, ya que el Puesto Principal de Rincón de la Victoria no cuenta con uno. Para las actuaciones que se deben desarrollar en nuestro municipio se desplazan agentes desde el Puesto de Vélez-Málaga para reseñar detenidos, realizar Inspecciones Técnico Oculares, confeccionar drogatest, investigar delitos graves como homicidios, agresiones sexuales, etc.

En Rincón de la Victoria, a 16 de marzo de 2018.

La Comisión con 1 voto a favor (C's) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 PSOE, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

8) **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA RINCÓN SOBRE CALLE LA LOMA, UBICADA EN BENAGALBÓN (2554/2018)**. La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“6.- Asuntos Urgentes.

La Comisión por unanimidad ratifica el carácter de urgencia de los puntos que a continuación se dice:

6.4.- Moción del grupo municipal Ahora Rincón sobre calle La Loma, ubicada en Benagalbón (G: 2534/2018), se dió cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Ezequiel Carnero Pérez, con D.N.I. 445983955, portavoz del grupo municipal Ahora Rincón en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, presenta:

**Moción del grupo municipal Ahora Rincón sobre Calle La Loma.**

Calle La Loma, ubicada en Benagalbón, es una zona muy transitada puesto que los vehículos la utilizan para cruzar Benagalbón, sobre todo en determinados momentos del día, como son las horas de salida y entrada del colegio, para así evitar el tráfico.

La gran velocidad a la que transitan los vehículos por su tramo recto conlleva un alto riesgo de accidente para los vecinos de la zona, así como para las personas y vecinos que transitan por ella. Hace tiempo, para evitarlo, se instalaron unos pequeños badenes de hormigón que se rompieron al poco tiempo. Una de las zonas que carece de asfaltado y que fue hormigonada hace años por los propios vecinos, a día de hoy se encuentra deteriorada y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585

Fecha: 19/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

llena de socavones, los cuales son arreglados también por los vecinos para mejorar la transición en la calle y evitar que las cucarachas salgan de las alcantarillas.

Por otro lado, nos encontramos con que la comunicación que tiene calle La Loma por su parte norte con Benagalbón, el tramo de carretera que sube hacia Moclinejo, carece de alumbrado y acerado, algo muy peligroso para las personas que transitan por ella.

También el antiguo puente que existe en la parte sur de dicha calle se encuentra bastante deteriorado, siendo peligroso por tener la barandilla rota.

Por todo lo expuesto, se solicita al pleno municipal de Rincón de la Victoria adoptar los siguientes acuerdos:

1. Que se proceda a la creación de un acerado y se instale el alumbrado necesario en el tramo que comunica calle La Loma con Benagalbón por la zona de la carretera que sube hacia Moclinejo, haciendo de ésta una zona segura para las personas que la transitan.

2. Que en el tramo recto de calle La Loma se proceda a asfaltar la zona que falta y se coloquen badenes resistentes y duraderos, para así impedir que los coches que transitan por la zona pasen a gran velocidad.

3. Que se proceda al arreglo del puente que está en la zona sur de dicha calle V a la reparación de la barandilla.

En Rincón de la Victoria, a 15 de mayo de 2018.- Ezequiel Carnero Pérez.- Portavoz de Ahora Rincón

La Comisión con 2 votos a favor (ARincón) y 11 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 PSOE, 1 IULV-CA, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=8>

Por el señor proponente de la moción se acepta la enmienda presentada por el PP en el sentido de solicitar previamente autorización a la Diputación Provincial de Málaga para la actuación y, una vez que se concede, proceder según lo dispuesto en el punto 1º de la moción. Asimismo es aceptada la enmienda presentada por el PSOE de que se incluya una zona de aparcamientos en la Barriada de Pizarra. El Pleno por unanimidad, tras la aceptación de las enmiendas referidas, acuerda aprobar la moción, quedando redactados los acuerdos de la siguiente forma:

“1. Solicitar previamente autorización a la Diputación Provincial de Málaga para que se proceda a la creación de un acerado y se instale el alumbrado necesario en el tramo que comunica calle La Loma con Benagalbón por la zona de la carretera que sube hacia Moclinejo, haciendo de ésta una zona segura para las personas que la transitan.

2. Que en el tramo recto de calle La Loma se proceda a asfaltar la zona que falta y se coloquen badenes resistentes y duraderos, para así impedir que los coches que transitan por la zona pasen a gran velocidad, además de incluir una zona de aparcamientos en la Barriada de Pizarra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32		Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

3. Que se proceda al arreglo del puente que está en la zona sur de dicha calle V a la reparación de la barandilla.”

9) **MOCIÓN DE IULV-CA, SOBRE URGENCIAS Y AMBULANCIAS 24 HORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CALA DEL MORAL (2220/2018).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

“4.- Moción de IULV-CA, sobre Urgencias y Ambulancias 24 horas en el Centro de Salud de La Cala del Moral (G: 2220/2018), se dio cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de : IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG.

Moción: Urgencias y ambulancia 24h en el Centro de Salud de La Cala del Moral  
**Exposición de motivos:**

**La situación sanitaria en el municipio de Rincón de la Victoria es muy deficitaria, siendo la los recursos humanos escasos, el personal no es suficiente**, no se cubren las bajas, como vacaciones permisos sin sueldo, bajas médicas laborales..

En el centro de salud de Rincón cuenta con una matrona que realiza el programa de preparación al parto en el pabellón cubierto de deportes, la sala no reúne las condiciones necesarias, porque no hay suficiente intimidad, no hay cortinas, hay mucha luz, excesivo ruido.

Tampoco son atendidas las vacantes cuando se va de vacaciones la matrona el programa o no se realiza, o bien ponen a enfermeras no especializadas y se sobrecargan de trabajo al realizar más funciones de las ordinarias, mermando la calidad del servicio. Todo el personal es del SAS, a excepción de las limpiadoras que son de la plantilla de la EMMSA.

El programa de cirugía menor se lleva a cabo en Rincón pero se hace en una sala no especializada, sin asepsia, porque es una consulta sin las condiciones técnicas, e higiénicas adecuadas.

La biblioteca del Centro de Salud de Rincón, se ha reconvertido en una sala multiuso, donde trabaja el farmacéutico, el veterinario y se utiliza para el programa antitabaco.

Esta actividad se realiza el vienes, las interrupciones de aquellas personas que quieran hacer consultas bibliografiitas son constantes y durante tres horas el servicio tanto veterinario como farmacéutico quedan sin despacho.

Pero si grave la saturación antes descrita aun más grave es el problema del servicio de urgencia porque este servicio, está integrado dentro del Centro de Salud y esto no tiene sentido porque se comparten espacios, no se diferencia de forma conveniente y no se sabe lo que es de urgencia o normal, es un grave problema, la consulta 6 comparte sala de espera con urgencias.

Esta situación se ve agravada en los meses de verano cuando la población del municipio de Rincón de la Victoria crece exponencialmente, y vemos el servicio de urgencias desbordado, con numerosas ocasiones en las que vecinos y vecinas del municipio se encuentran desatendidos en urgencias. por que han salido las ambulancias a realizar traslados al hospital 0 atenciones domiciliarias.

Por este motivo, para evitar el colapso de las urgencias del Centro de Salud de Rincón de la Victoria, y para facilitar el acceso a las urgencias a los vecinos de La Cala del Moral es necesario que se preste el servicio de urgencias, contando con una ambulancia

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32	Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

24h Centro de salud ubicado en La Cala del Moral.

**Acuerdos:**

1) Solicitar a la Junta de Andalucía que preste el servicio de urgencias y ambulancia 24h en el Centro de salud del municipio ubicado en La Cala del Moral, y que para ello se doten los medios técnicos y personal sanitario necesario

2) Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Rincón de la Victoria 9 de Marzo de 2018.- Firmado: Concejal Portavoz de IULVCA.- Pedro Fernández Ibar

La Comisión con 1 voto a favor (IULV-CA) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 PSOE, 2 ARincón, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=9>

El proponente de la moción incluye en el punto 1) "las urgencias pediátricas", tal y como se acordó en Junta de Portavoces, y acepta la enmienda de C's consistente en agregar un punto nº 2 en el que se solicite a la Junta de Andalucía un "Plan Costa" en Rincón de la Victoria para que el servicio se preste con la máxima calidad en las temporadas de gran afluencia turística. El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción, quedando redactada de la siguiente forma:

"1) Solicitar a la Junta de Andalucía que preste el servicio de urgencias, incluidas las urgencias pediátricas y ambulancia 24h en el Centro de salud del municipio ubicado en La Cala del Moral, y que para ello se doten los medios técnicos y personal sanitario necesario

2) Solicitar de la Junta de Andalucía un "Plan Costa" para que el servicio se preste con la máxima calidad en las temporadas de gran afluencia turística.

3) Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía."

10) **MOCIÓN DE IULV-CA, EN RELACIÓN CON MUSEO DE ARTES POPULARES DE BENAGALBÓN (2298/2018).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, ha emitido el siguiente dictamen:

**"5.- Moción de IULV-CA, en relación con Museo de Artes Populares de Benagalbón (G: 2298/2018),** se dio cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de : IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el An. 195 de la LREG.

**Moción: Museo de Artes Populares de Benagalbón**

**Exposición de motivos:**

Es urgente el acondicionamiento (limpieza, humedades, restauración de enseres, arreglo de ventanas, carencia de aseos, etc.) del Museo de Artes Populares de Benagalbón. Los años han ido deteriorando el local y los útiles que alberga, hay filtraciones de agua por el deterioro de las ventanas a ras de calle, la entrada no está adaptada a personas con discapacidad y no hay aseo. Está claro, por tanto que no reúne las condiciones requeridas para ser visitado por el público.

Aunque el Museo es municipal, y así se difunde en la web del Ayuntamiento y sus redes sociales, su contenido ha sido donado por los propios vecinos del pueblo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32		Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En el área de Urbanismo se había iniciado un proyecto de reforma del Museo, pero desconocemos la situación actual de dicho proyecto.

No obstante, esta sería una solución a corto plazo. Ya que, si bien es necesaria esa reforma, consideramos que el local actual, incluso con las adaptaciones pertinentes, es insuficiente para contener todo el material y poder ofrecer al visitante unas instalaciones dignas, cómodas y adaptadas todo tipo de personas.

Por ello, creemos que el ayuntamiento debiera optar a medio plazo por ubicar el Museo en otro lugar. Nuestra propuesta es que el ayuntamiento llegue a un acuerdo con el propietario del molino de aceite para su cesión o adquisición y adquiera asimismo la parcela ubicada junto al molino (que nos han informado que está en venta). De esta forma, tendríamos un museo de artes populares y un centro de interpretación del aceite en un mismo edificio, incrementando el valor cultural de esas nuevas instalaciones y poniendo en valor nuestro patrimonio etnográfico.

El actual local del museo, una vez reformado de humedades y adaptado podría a pasar a ser local de usos múltiples, sobre todo para las diversas actividades de pilates, gimnasia, yoga, zumba, etc. que hay en el pueblo y que ahora mismo se reparten por el Centro Cultural Teleclub y el Centro de Folclore.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes acuerdos:

1) A corto plazo, es urgente el acondicionamiento (limpieza, humedades, restauración de enseres, arreglo de ventanas, carencia de aseos, etc.), así como una entrada adaptada a personas con movilidad reducida del Museo de Artes Populares de Benagalbón.

2) Creación del Centro de Interpretación del Aceite y Museo de Artes Populares de Benagalbón, para conseguir este objetivo solicitamos que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, llegue a un acuerdo de cesión o adquisición del Molino de Aceite de Benagalbón así como la adquisición de la parcela en venta junto al Molino.

3) Destinar el local del actual museo una vez reformado y adaptado, para local de usos múltiples sobre todo para las diversas actividades de pilates, gimnasia, yoga, Zumba, etc. que hay en el pueblo y que ahora mismo se reparten por el Centro Cultural Teleclub y el Centro de Folclore.

Rincón de la Victoria 12 de Marzo de 2018.- Firmado: Concejal-Portavoz de IU LVCA.- Pedro Fernández Ibar

La Comisión con 1 voto a favor (IULV-CA) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 C's, 2 PSOE, 2 ARincón, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=10>

Previa aceptación de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular consistentes en, agregar al punto 1º “previo el informe técnico correspondiente”. En el punto 2º sustituir su redacción por la siguiente: “Apoyar al propietario del Molino para que solicite una subvención para la creación del Centro del Aceite y Museo de Artes Populares de Benagalbón” y si no se la conceden, que lo ceda el Ayuntamiento previo pago del justiprecio correspondiente; y en caso de que no prosperen estas actuaciones, que el Ayuntamiento se comprometa a llegar a un acuerdo con el propietario para la gestión por este Consistorio. Se añade un punto 3º referente a la adquisición de zonas limítrofes para la ampliación del Molino. El punto 3º pasaría al 4º.

Sometida a votación la moción con los acuerdos modificados, son aprobados por los

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

asistentes del Pleno los puntos 1º y 2º por unanimidad, el punto 3º se rechaza al producirse un empate y someterse a una segunda votación, obteniéndose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Presidente, siendo la resultado el siguiente; 9 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón y 2 IU.LV-CA para la Gente), 9 votos en contra (7 PP y 2 PA) y 3 abstenciones [1 C's y 2 CNA (Don Antonio Pérez González y Don Oscar Campos Canillas)]. Y por último, el punto 4º se aprueba con 10 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 2 IU.LV-CA para la Gente, y 1 CNA (Don Antonio Pérez González), 9 votos en contra (7PP y 2 PA) y 2 abstenciones [1 C's y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas)], quedando redactado los acuerdos de la siguiente forma:

“1) A corto plazo, es urgente el acondicionamiento (limpieza, humedades, restauración de enseres, arreglo de ventanas, carencia de aseos, etc.), así como una entrada adaptada a personas con movilidad reducida del Museo de Artes Populares de Benagalbón, previo el informe técnico correspondiente.

2) Apoyar al propietario del Molino para que solicite una subvención para la creación del “Centro del Aceite y Museo de Artes Populares de Benagalbón” y si no se la conceden, que lo ceda el Ayuntamiento previo pago del justiprecio correspondiente; y en caso de que no prosperen estas actuaciones, que el Ayuntamiento se comprometa a llegar a un acuerdo con el propietario para la gestión por este Consistorio.

3) Destinar el local del actual museo una vez reformado y adaptado, para local de usos múltiples sobre todo para las diversas actividades de pilates, gimnasia, yoga, Zumba, etc. que hay en el pueblo y que ahora mismo se reparten por el Centro Cultural Teleclub y el Centro de Folclore.”

11) **ASUNTOS URGENTES.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=11>

**A) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA A LA ONG RINCÓN CONTIGO. (2879/2018).**- Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Rincón Contigo es una ONG constituida y registrada en nuestro municipio desde 2012, aunque llevan trabajando con la población más vulnerable desde 2001. Desde entonces han trabajado a través de iniciativas puestas en marcha por la entidad para la recaudación de dinero y alimentos para tal fin, como: el puesto de venta de Libros donados en el paseo marítimo, el puesto en el mercadillo de Rincón de la Victoria, la participación en barras de comidas y bebidas en eventos, el apoyo a eventos donde se recaudaban productos de primera necesidad, como verbenas, borrachuelos y torrijas que cada año realiza la Asociación vecinos Granadillas y un largo etc.

También es destacable la participación solidaria en el municipio en numerosos actos sociales y deportivos, como la colaboración con Amuaxa y Asamma en el Concurso de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

**EXPEDIENTE ::**

2018GEST02585  
Fecha: 19/03/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Paellas en el día contra el cáncer de mama y otros. A nivel técnico con la participación activa en la red de entidades Solidari@s en Red, organizada por el anterior equipo de gobierno y que entre otros asuntos destacaba la sinergia entre entidades que realizaban el abastecimiento de productos de primera necesidad a familias con necesidades.

Resulta imposible no reconocer la labor que realiza la ONG Rincón Contigo con su grupo de voluntarias y voluntarios junto con la junta directiva, por las personas con mayores dificultades de todo el municipio. Prestan su apoyo los martes y jueves a partir de las 18.30h con las atenciones que realizan en su sede, ofreciendo alimentos, ropa, muebles, etc, a las familias que así lo requieren.

Desde hace unos meses es noticia, debido a la circunstancias meteorológicas que les ha impedido realizar la labor de recaudar dinero, la necesidad de alimentos para cubrir la demanda existente en nuestro municipio, de ahí que un gran número de vecinas y vecinos, asociaciones y negocios se hayan volcado en prestar apoyo a Rincón Contigo.

Así, ante esta situación que está viviendo esta gran ONG, no debe quedarse imposible nuestro Ayuntamiento el cual ha apoyado a la misma en numerosas ocasiones con la cesión y acondicionamiento del espacio donde tienen su sede, entre otras cosas. Sin embargo, es momento de continuar con el apoyo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conceder una ayuda económica a la ONG Rincón Contigo que refuerce la labor de la misma en nuestro municipio.”

Por el proponente de la moción se acepta la enmienda presentada por IU.LV-CA para la Gente en el sentido de incluir un SEGUNDO punto del siguiente contenido “Abrir la convocatoria para subvenciones de colectivos sociales en la misma cuantía que la realizada en el ejercicio 2016”. Los acuerdos que se someten a votación son los siguientes:

**“PRIMERO:** Conceder una ayuda económica a la ONG Rincón Contigo que refuerce la labor de la misma en nuestro municipio.

**SEGUNDO:** Abrir la convocatoria para subvenciones de colectivos sociales en la misma cuantía que la realizada en el ejercicio 2016.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=12>

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación aprueba ambos puntos, el PRIMERO por unanimidad y el punto SEGUNDO por mayoría de 10 votos a favor (4 PSOE, 3ARincón, 2 IU.LV-CA para la Gente y 1 CNA (Don Antonio Pérez González), 9 votos en contra (7 PP y 1 PA) y 2 abstenciones [1 C’s y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas)].



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585 Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA SOBRE CONCIENCIACIÓN DEL AUTISMO).**- Sometida a votación la declaración de urgencia, es rechazada por 11 votos en abstención [7 PP, 2 PA, 1 C's y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas)] y 10 votos a favor [4 PSOE, 3 ARincón, 2 IU.LV-CA para la Gente y 1 CNA (Don Antonio Pérez González)]

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=13>

**12) ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=14>

**A) DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**- El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **22 de febrero al 22 de marzo de 2018** (números de orden comprendidos entre el **449 al 764**) ambos inclusive.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=15>

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 449 de fecha 22/02/2018, por la que se concede a D<sup>a</sup>. MTR, autorización para ocupación de la vía pública con veladores anuales, 28,80 m2, en Pº Marítimo Blas Infante, 112, Gris Marengo. Expte 961/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 450 de fecha 22/03/2018, por la que se concede a D. CBM, autorización veladores anuales, 43,8 m2 en Pza. Ntra. Sra. De la Victoria, Taberna El Monaguillo. Expte 538/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 451 de fecha 22/02/2018 por la que se concede a D<sup>a</sup> ACF, e/r Hostelería Cassibba, S.L., autorización veladores anuales, 32 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. Del Carmen, 160, Pronto Pizza. Expte 860/18
- Resolución del Concejal Delegado Urbanismo nº 452 de fecha 22/02/2018 sobre Imposición de 12ª multa coercitiva por 3015,39 euros a Loismana SL y otro por no desmontar o demoler lo ejecutado en Paseo de la Marina 18ª. Expte 3619/15
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 453 de fecha 22/02/2018 aprobación recibos tasa escuela de música y danaz por importe de 7.051,75 €. Expte 25/18
- Resolución del Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 454 de fecha 22/02/2018 aprobación recibos tasa escuela de música y danza por importe de 66 €. Expte 25/18
- Decreto Alcaldía nº 455 de fecha 22/02/2018 Pleno 28/2/2018, sesión extraordinaria (solemne), Conmemoración Día de Andalucía. Expte 1706/18
- Decreto Alcaldía nº 456 de fecha 22/02/2018 convocatoria Pleno 27 de febrero de 2018, sesión ordinaria. Expte 1280/18
- Decreto de Alcaldía nº 457 de fecha 22/02/2018 sobre adjudicación Obras Vallado antijabalfes en Calle Tamadaba. Expte. Gestiona 10936/2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 458 de fecha 22/02/208 por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Bar. Aperturas - 1197/2013.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 459 de fecha 22/02/2018 por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Restaurante. Aperturas - 1820/2017.
- Decreto de Alcaldía nº 460 de fecha 22/02/2018 sobre adjudicación servicio Ayuda a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585

Fecha: 19/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

domicilio. Expte 331/16

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 461 de fecha 22/02/2018 legalización instalaciones parque zoosanitario expte: 2014/0945-LOM (G: 4548/2015)
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 462 de fecha 22/02/2018 Imposición 8ª multa coercitiva a la mercantil Cinco Estrellas Pinares de San Antón, S.L., por no vallar parcela en Los Caleros nº 7. expte 9082/15
- Resolución del concejal Delegado de Compras y Contratación nº 463 de fecha 22/02/2018 de adjudicación de rótulo. Expte 864/18
- Resolución del Concejal Delegado de Compras y Contratación nº 464 de fecha 22/02/2018 de adjudicación para la compra de 6 estufas. Expte 1207/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 465 de fecha 22/02/2018, por la que se concede a D. JASA, renovación del puesto nº 76 del Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 1179/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 466 de fecha 22/02/2018 por la que se concede a D. JFR, cambio de titularidad de los puestos nº 14 del Mercadillo de Rincón y nº 16 Mercadillo Cala, a favor de su hija Dª AVFG. Expte 592/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 467 de fecha 22/02/2018 por la que se concede a Dª ACS, cambio de titularidad de puesto nº 2 del Mercadillo de Rincón de la Victoria, a favor de su hija Dª YCC. Expte 681/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 468 de fecha 22/02/2018 revalidación licencia de obras expte 464/2011-LO (G: 7223/2017)
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 469 de fecha 23/02/2018 por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Bar. Aperturas - 1478/2015.
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 470 de fecha 23/02/2018 sobre bonificación del 100 % a Dª. Esther García Margüenda tasa por el control posterior inicio actividad de servicio de peluquería en local de C/Argentina, Cjto. Rincón del Golf , expte. 1808/2017.
- Resolución de la Concejala de Régimen Interior nº 471 de fecha 23/02/2018 sobre cambio de domicilio desestimado en Padrón de Habitantes relativo a Don Daniel Haro Ruiz. Expte 166/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 472 de fecha 23/02/2018, para la representación de Dª Itziar Pérez-Gastón Ortiz Quintana en el Contencioso Administrativo PA nº 72-2018 interpuesto por D. JLPE. expte 1838/2018.
- Acta Comisión Administrativa y Recursos de fecha 19/02/2018. Fecha 23/02/2018 nº 473
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, número 474 de fecha 25/02/2018, procediendo al archivo del expediente al haberse cumplido lo ordenado. Expte 2496/16-PLU.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, nº 475 de fecha 26/02/2018, sobre licencia de obras expte 2017/0306-LOM (G. 3000/2017) construcción de vivienda unifamiliar.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 476 de fecha 26/02/2018 sobre licencia de obras expte 2017/0991-LOM (9821/2017).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 477 de fecha 26/02/2018 sobre procedimiento expte G:10744/2016-PLU.
- Resolución Definitiva del Concejal Delegado de Medio Ambiente nº 478 de fecha 28/02/2018 sobre Expediente Sancionador frente a Comercial Lin Yu SL, expte 8339/17.
- Resolución del concejal Delegado de Vía Pública nº 479 de fecha 28/02/2018 Concediendo autorización para O.V.P. con kiosco fijo a D. CBP. Expte 11015/17.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 480 de fecha 28/02/2018 concediendo autorización para veladores anuales a La Cañita de Bezmiliana. Expte 11/18.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018GEST02585
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Alcaldía nº 481 de fecha 1/03/2018 sobre incorporación de remanentes de créditos Apal Deportes Gastos con financiación afectada ejercicio 2017. expte 1894/18.
- Resolución del Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 482 de fecha 1/03/2018 sobre aprobación liquidaciones distintos tributos por importe total de 16.207,63 €. Expte 25/2018
- Decreto de Alcaldía nº 483 de fecha 1/03/2018 personación en PA nº 102/2018 del JCA Tres de los de Málaga. Expte 1939/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 484 de fecha 1/03/2018 personación en PA nº 110/2018 del JCA nº 5 de Málaga. Expte 1935/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 485 de fecha 1/03/2018 en PA 101/2018 JCA n 3. Expte 1931/2018.
- Decretos de Alcaldía nº 486 de fecha 1/03/2018 Sancionadores Multas. 1910/2018
- Decretos de Alcaldía nº 487 de fecha 1/03/2018 Sancionadores Multas Trafico. expte 1910/2018.
- Resolución del Concejal de Compras y Contratación nº 488 de fecha 1/03/2018 sobre adjudicación de 3 desfibriladores. Expte 9148/17
- Resolución del Concejal de Compras y Contratación nº 489 de fecha 1/03/2018 sobre adjudicación de renting de vehículo para personal -30 de Infraestructura.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 490 de fecha 1/03/2018 sobre licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1608/2018.
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 491 de fecha 2/03/2018 devolución recibos escuela música por error en cuota. Expte 1954/2018
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 492 de fecha 2/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 666/2018
- Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 493 de fecha 2/03/2018 concediendo autorización para instalación de grúa en Camino del Cementerio 2. expte 11300/2017
- Resoluciones Concejal de Urbanismo de la nº 494 a la 502 de fecha 2/03/2018 concediendo licencias de obras menores favorables, Expte.- G: 1547/2018, 1519/2018, 1513/2018, 1506/2018, 1724/2018, 1408/2018, 1463/2018, 1119/2018 y 7482/2017.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública, de la nº 503 a la 514, de fecha 2/03/2018 concediendo autorización para Kioscos de temporada. Exptes 1714/2018, 1475/2018, 1441/2018, 1616/2018, 1439/2018, 1602/2018, 1514/2018, 1437/2018, 1434/2018, 1752/2018, 1433/2018 y 1545/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 515 de fecha 2/03/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1418/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 516 de fecha 2/03/2018 para la obtención de la Licencia Administrativa para Tenencia de Animal Potencialmente Peligroso a D. FG. Expte 1711/2018
- Resoluciones del Concejal de Urbanismo desde la nº 517 a la 524 de fecha 2/03/2018 concediendo licencias de obras menores. exptes 1422/2018, 1474/2018, 1377/2018, 936/2018, 1255/2018, 1209/2018, 1905/2018 y 1392/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 525 de fecha 2/03/2018 PA nº 114/2018 del JCA nº 7 de los de Málaga. Expte 1983/2018
- Decreto de Alcaldía nº 526 de fecha 2/03/2018, Juicio Rapido 96/2017 del J. Instruccion nº 14. expte 1982/2018.
- Decreto Alcaldía nº 527 de fecha 2/03/2018 sobre adjudicación contrato menor obra Reparación de hormigón impreso en Calles Comercio, Córdoba y Ronda. Expte 1525/2018.
- Decreto Alcaldía nº 528 de fecha 2/03/2018 sobre adjudicación servicio Mantenimiento instalaciones municipales de climatización. Expte 4937/2016

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resoluciones de Alcaldía, desde la nº 529 a la 534 de fecha 2/03/2018 resolviendo el expediente de responsabilidad patrimonial de la referencia. Exptes 687/2017, 4354/2015, 4321/2016, 6398/2016, 8751/2015 y 11274/2015.
- Resolución del Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 535 de fecha 5/03/2018 para la obtención de la Licencia Administrativa para Tenencia de Animal Potencialmente Peligroso a D. MLM. Expte 761/2018.
- Resolución del concejal Delegado de Urbanismo nº 536 de fecha 5/03/2018 sobre revalidación licencia de obras expte 248/2006-LOM (G: 9396/2017) 36 viviendas. Expte 9396/2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 537 de fecha 5/03/2018 por la que no se admite a trámite la Declaración Responsable presentada por D.ª Patricia Navarro Herrera. Aperturas - 1893/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 538 de fecha 5/03/2018 concediendo autorización para retirada de bolardos en calle Sierra de las Nieves. 1638/2018
- Decreto de Alcaldía nº 539 de fecha 5/03/2018 de fecha 5/03/2018 adjudicación Movilidad sostenible en centros educativos Proyecto Stars Curso 2017-18 2ª Fase. Expte 7565/2017
- Decreto de Alcaldía nº 540 de fecha 5/03/2018 personación en Pa nº 108/2018 del JCA nº 4 de los de Málaga. Expte 2001/2018
- Decreto de Alcaldía nº 541 de fecha 5/03/2018 personación en PA nº 109/2018 del JCA nº Dos de los de Málaga. Expte 2003/2018
- Decreto de Alcaldía nº 542 de fecha 5/03/2018 personación en PA nº 102/2018 del JCA nº 1 de los de Málaga. Expte 2012/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 543 de fecha 5/03/2018 sancionadores multas tráfico. Expte 2009/2018.
- Resolución de Comercio nº 544 de fecha 5/03/2018 sobre paralización inmediata de Aparcamiento de Autocaravanas sita en C/ Platón, Esq. Cortijo Las Casillas, Los Rubios, T/B, cuyo titular es Camper Áreas M&H, S.L., en cumplimiento Auto 4/18 de 17/1/2018, Juzgado Contencioso nº 6. expte 1970/2015.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 545 de fecha 5/03/2018 por la que se decreta la suspensión inmediata de la actividad de Gimnasio. Aperturas - 1878/2018.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 546 de fecha 5/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1734/2018.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 547 de fecha 5/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1555/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 548 de fecha 6/03/2018 sobre adjudicación mantenimiento aplicaciones T-systems 2018 Expte. Gestiona 1857/2018.
- Resolución de Alcaldía nº 549 de fecha 6/03/2018 sobre contratación de un Arquitecto técnico SAE (Of. 01-2018-4181). Expte 2055/18
- Decreto Alcaldía nº 550 de fecha 6/03/2018 convocatoria Pleno 7 de marzo de 2018, sesión extraordinaria y urgente. Expte 2079/18.
- Decreto de Alcaldía nº 551 de fecha 6/03/2018 en PA nº 120/2018 del JCA nº 1 de los de Málaga. Expte 2087/18
- Decreto de Alcaldía nº 552 de fecha 6/03/2018 en PA nº 104/2018 del JCA nº 1 de los de Málaga. Expte 2081/18
- Desestimación Recurso Reposición nº 553 de fecha 6/03/2018 contra Resolución de 20/2/18 en el que se no se admitía Declaración Responsable para Café Bar con Cocina y Asador Pollos sita en C/ Frigiliana, 1, Edf. Granada, Local, cuyo titular es ASADOR HUCOVIC, S.L. expte 8811/17

Pleno ordinario 28/03/2018

- 24 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 554 de fecha 6/03/2018 del Expediente Sancionador de Vía Pública a D. MMDLT por infringir art, 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre. Expte 1003/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 555 de fecha 6/03/2018 del Expediente Sancionador de Vía Pública a D<sup>a</sup>. MGH por infringir art, 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre. Expte 1002/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 556 de fecha 6/03/2018 del Expediente Sancionador de Vía Pública a D. FPM por infringir art, 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre. Expte 1007/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública, nº 557 de fecha 6/03/2018 por la que se concede a D. ABG, autorización veladores anuales, 14 m2, establecimiento Casa Guirado. Expte 1368/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 558 de fecha 6/03/2018 por la que se concede a D. SPR, e/r Papá Luigi XX, S.L., autorización para ocupación de 71,55 m2 con veladores anuales, establecimiento "Flor de la Habana". Expte 571/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 559 de fecha 6/03/2018 Concediendo autorización para O.V.P. con instalación de Kiosco de Temporada. Expte 1495/18.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 560 de fecha 6/03/2018 del Expediente Sancionador de Vía Pública a D. JJP por infringir art, 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre. Expte 1004/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 561 de fecha 6/03/2018 Concediendo autorización para zanja en calle Tamadaba. Expte 8955/17.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 562 de fecha 6/03/2018 del Expediente Sancionador de Vía Pública a D. ACP por infringir art, 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre. Expte 1005/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 563 de fecha 6/03/2018 concediendo autorización para instalación de Vado Permanente. Expte 570/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 564 de fecha 6/03/2018 del Expediente Sancionador de Vía Pública a D. MEAA por infringir art, 8.1 de la Ley 7/2006 de 24 de Octubre. Expte 1006/18.
- Resoluciones del Concejal de Urbanismo del nº 565 al 569 de fecha 6/03/2018 concediendo licencias de obras menores favorables, Exptes.- G: 1739, 1740, 1738, 1720, 1719/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 570 de fecha 6/03/2018 Concediendo autorización para O.V.P. con instalación de kiosco de temporada. Expte 2017/2018
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo del nº 571 al 574 de fecha 6/03/2018 concediendo licencias de obras menores favorables, Exptes.- G: 1626, 1605, 1588 y 1572/2018.
- Resoluciones del Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda del nº 575 a la 578 de fecha 7/03/2018 sobre aprobación recibos tasa escuelas deportivas por importe de 1.045 €, 981€, 6937'75€ y 38€, exptes 25/2018
- Resolución Concejalía Economía y Hacienda nº 579 de fecha 7/03/2018 sobre Incorporación de remanentes de créditos al presupuesto 2018 gastos con financiación afectada ejercicio 2017. expte 2082/18.
- Decreto de Alcaldía nº 580 de fecha 7/03/2018 sobre adjudicación Obras Adecuación piscina Polideportivo. Expte. Gestiona 1642/2018
- Decreto de Alcaldía nº 581 de fecha 7/03/2018 sobre adjudicación Obras Adecuación piscina Benagalbón. Expte. Gestiona 1644/2018.




La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2018GEST02585
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32	Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de Alcaldía nº 582 de fecha 7/03/2018 concediendo alta en el registro de parejas de hecho entre D. JNC y Dª FDM. expte ruc 581/18
- Resolución de la Concejala de Régimen Interior nº 583 de fecha 7/03/2018 sobre actualización del Callejero Municipal, relativo a Calle El Higueral nº 6. expte 391/2018
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo de la nº 584 a la 586 sobre licencias de obras menores favorables, Expte.- G: 1030, 1907 y 1892/18.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 587 de fecha 7/03/2018 sobre Imposición 2ª multa coercitiva de 1229,49 euros a D. FJVR por no demoler ampliación vivienda C/ Las Minas nº 2. expte 3862/15
- Resolución Concejal Delegado de urbanismo nº 588 de fecha 7/03/2018 sobre licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1833/2018
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 589 de fecha 7/03/2018 sobre Licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1659/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 590 de fecha 7/03/2018 concediendo autorización para o.v.p. con instalación de circo los días 6/15 de Abril. Expte 1321/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 591 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a Dª Mª JCB, renovación del puesto nº 48 del Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 2121/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 592 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a Dª GB, puesto social en Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 818/18.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública Nº 593 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a Dª IRM, puesto en el Mercadillo Rincón de la Victoria. Expte 820/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 594 de fecha 7/03/2018, concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1867/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública, nº 595 de fecha 7/08/2018 por la que se concede a Dª RCC, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 841/18.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 596 de fecha 7/08/2018 por la que se concede licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1788/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 597 de fecha 7/08/2018 por la que se concede a D. HEYK, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Exte 791/18.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo desde el nº 598 al 600 de fecha 7/03/2018 concediendo licencias de obras menores favorables, Expte.- G: 1871, 1747 y 1835/18.
- Resolución del Concejal de Urbanismo nº 601 de fecha 7/03/2018 recurso expte 8809/2017-PLU. Expte 8809/2017
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 602 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a Dª VCHG, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 859/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 603 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a Dª ASP, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 683/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 604 de fecha 7/03/2018 sobre revalidación licencia de obras expte 790/2006-LOM (G: 8679/2016).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 605 de fecha 7/03/2018 desestimando recurso de reposición. Expte 926/2018.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo nº 606 y 607 de fecha 7/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1802/2018, 1803
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 608 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a Dª ISB, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 643/18
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 609 de fecha 7/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1879/2018.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585</p> <p>Fecha: 19/03/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública, nº 610 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a D<sup>a</sup> YPS, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 914/018.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 611 de fecha 7/03/2018 sobre licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1902/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 612 de fecha 7/03/2018 por la que se concede a D<sup>a</sup> RGC, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 205/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 613 de fecha 7/03/2018, por la que se concede a D<sup>a</sup> MRC, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 955/2018.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 614 de fecha 7/03/2018, por la que se concede a D<sup>a</sup> DMJ, puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria. Expte 790/2018
- Resolución del Delegado de Urbanismo nº 615 de fecha 7/03/2018 terminando procedimiento sancionador expte 9598/2017-S.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo de la nº 616 a la 618 de fecha 8/03/2018 concediendo licencias de obras menores favorables, Expte.- G: 1867/2018
- Decreto de Alcaldía nº 619 de fecha 8/03/2018 sobre aprobación definitiva modificación Proyecto Urbanización UE TB-54, anterior UR TB-10 (G: 6557/2017)expte G: 6557/2017.
- Decreto de Alcaldía nº 620 de fecha 8/03/2018 sobre rectificación documento aprobación inicial Estudio Detalle UE TB-18 TR PGOU. 2128/2015
- Decreto de Alcaldía nº 621 de fecha 8/03/2018 sobre adjudicación Parque submarino de arrecifes artificiales. Expte. Gestiona 2091/2018.
- Decreto Alcaldía nº 622 de fecha 8/03/2018 inicio obra Alumbrado en varias calles de Urb. El Cantal Bajo. 1948/2018
- Decreto de Alcaldía nº 623 de fecha 8/03/2018 sobre adjudicación Obras Proyecto de pavimentado y alumbrado público del Pasaje Iznate. Expte. Gestiona 2137/2018.
- Decreto Alcaldía nº 624 de fecha 8/03/2018 sobre adjudicación Obras Instalación de jardineras en varias calles de La Cala. Expte. Gestiona 1526/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 625 de fecha 8/03/2018 sobre adjudicación Obras Instalación de jardineras en varias calles comerciales de Rincón. Expte. Gestiona 2075/2018.
- Decreto Alcaldía nº 626 de fecha 8/03/2018 sobre adjudicación contrato menor suministro, Restitución vallado Ctra. Benagalgón. Expte 2111/18
- Resolución de Alcaldía nº 627 de fecha 8/03/2018 contratación 1 Oficial fontanero SAE (Of. 01-2018-5787)
- Resolución Concejal Delegado de Compras y Contratación nº 628 de fecha 8/03/2018 de adjudicación de consumibles para impresora de Registro. G1928/2018
- Decreto de Alcaldía nº 629 de fecha 8/03/2018 adjudicación Obras Mejora de la accesibilidad en tres puntos del municipio. Expte. Gestiona 2159/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 630 de fecha 8/03/2018 adjudicando Obras Reconstrucción de muro para ampliación de Glorieta José Vertedor en La Cala. Expte. Gestiona 2158/2018.
- Resolución de Alcaldía nº 631 de fecha 8/03/2018 firmada por el Alcalde-Presidente resolviendo el expediente de responsabilidad patrimonial de la referencia. 836/2015
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 632 de fecha 8/03/2018 Concediendo entrada de vehículos para Calle Hortensia nº 6. expte 1216/2018
- Resolución de Alcaldía nº 633 de fecha 8/03/2018 recurso expte G: 966/2016-S
- Resolución del Concejal Delegado nº 634 de fecha 8/03/2018 nº 634 de fecha 8/03/2018 caducidad expte G: 11847/2015-PLU.
- Reslución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 635 de fecha 8/03/2018 Concediendo C.T. Vado 379 a favor de D. FMF. Expte 2149/18
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 636 de fecha 8/03/2018 archivo expediente por desistimiento de la titular, Rocío Vergara Medrano, al expte de tramitación

Pleno ordinario 28/03/2018

- 27 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018GEST02585
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

C.A. del Asador de Pollos y Comidas para llevar sito en C/ Poeta Manuel Alcántara,7, Rincón de la Victoria. Expte 1397/15

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 637 de fecha 8/03/2018 sobre Imposición 2ª multa coercitiva de 1825,8 a Dª CAH por no arreglar muro C/ Extremadura nº 2. Expte 4779/16
- Resoluciones del Concejal Delegado de Vía Pública desde la nº 638 al 642 de fecha 8/03/2018 por la que se concede puesto en el Mercadillo de La Cala del Moral. Exptes 159/18, 840, 56, 819 y 126/18.
- Resolución de la Alcaldía nº 643 de fecha 9/03/2018 sobre incorporación de los remanentes de créditos del ejercicio 2017 APAL Delphos al presupuesto del ejercicio 2018. expte 2197/18.
- Resolución Concejal Delegado de Medio Ambiente nº 644 de fecha 9/04/2018 sobre denuncia de Dña. MNC por ruidos procedentes de contador de agua sito junto a su vivienda en C/ Sierra de Ronda 1. expte 3810/2017
- Resolución del Concejal de Vía Pública nº 645 de fecha 9/04/2018 concediendo autorización para la O.V.P. con la instalación de Kiosco de Temporada. Expte 1603/18
- Resolución del Concejal de Vía Pública nº 646 de fecha 9/03/2018 concediendo autorización para la O.V.P. con la instalación de Kiosco de Temporada. Expte 1677/18
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 647 de fecha 9/03/2018 de incoación de Expediente Sancionador frente a Casa del Dragón, por venta de bebidas alcohólicas fuera de horario permitido. Expte 1000/2018
- Resolución del Concejal de Vía Pública nº 648 de fecha 9/03/2018 concediendo autorización para la O.V.P. con la instalación de Kiosco de Temporada. Expte 1873/18.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 649 de fecha 9/03/2018 por la que se deniega a D. GAH, autorización veladores semestrales en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, La Chiringa. Expte 1708/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 650 de fecha 9/03/2018 Imposición 10 multa coercitiva por 2122,68 euros a D. FJT por no haber cumplido orden de ejecución respecto a obras en Los Caleros 11. Expte 7138/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 651 de fecha 9/03/2018 Concediendo CT Vado 959. expte 2184/2018
- Resolución del Concejal de Vía Pública nº 652 de fecha 9/03/2018 concediendo autorización para la O.V.P. con la instalación de Kiosco de Temporada. expte 1826/2018
- Resolución del Concejal de Vía Pública nº 653 de fecha 9/03/2018 concediendo licencia de obras despliegue de canalización expte 8955/2017-LO. Expte 8955/2017
- Resolución de Alcaldía nº 654 de fecha 9/03/2018 acordando la declaración de caducidad del expediente de la referencia. Expte 6447/18.
- Decreto de Alcaldía 655 de fecha 12/03/2018 designación Alcalde accidental 13 y 14 marzo Doña Josefa Carnero Pérez y desde el 15 al 18 de marzo de 2018, Don Antonio Fernández Escobedo. Expte 6295/17.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 656 de fecha 9/03/2018 concediendo licencia de ocupación para 24 viviendas, aparcamientos y trasteros, 1ª fase de un total de 48 viviendas, expte G:7633/2016
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 657 de fecha 12/03/2018, por la que se concede a D. MGM, autorización veladores anuales, 57,14 m2, en Pza. San Francisco, Cafelito de Moi. Expte 1032/16
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 658 de fecha 12/03/2018 Concediendo autorización para celebración de fiesta en Heladeri D`ensueño. Expte 2277/18.

Pleno ordinario 28/03/2018

- 28 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018GEST02585
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 659 de fecha 12/03/2018 por la que se concede a Dª MJGJ, autorización ocupación con veladores anuales, 35,38 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Rte. Con Otro Aire. Expte 699/18
- Resolución del Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 660 de fecha 12/03/2018 para la obtención de la Licencia Administrativa para Tenencia de Animal Potencialmente Peligroso a D. MCC. Expte 2166/18.
- Decreto de Alcaldía nº 661 de fecha 12/03/2018 personación PA 108/2018 del JCA nº 6. expte 2209/18.
- Decreto de Alcaldía nº 662 de fecha 12/03/2018 personación en PA nº 108/2018 del JCA nº Dos de los de Málaga. Expte 2130/18
- Resolución de Alcaldía nº 663 de fecha 12/03/2018 concediendo alta en el registro de parejas de hecho entre D. AFI y Dª BLG. expte ruc 506/16
- Decreto de Alcaldía nº 664 de fecha 12/03/2018 sobre rectificación - Instalación de jardineras en La Cala. Expte. Gestiona 1526/2018.
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 665 de fecha 13/03/2018 anulación y devolución recibos escuela música. Expte 1954/18
- Resolución de la Concejala de Régimen Interior nº 666 de fecha 13/03/2018 sobre actualización del Callejero Municipal, relativo a Lugar Cortijo Las Casillas nº 28. 1874/18
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 667 de fecha 13/03/2018 anulación recibos tasa escuelas deportivas. Expte 2321/18
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 668 de fecha 13/03/2018 sobre devolución tasa escuelas deportivas. Expte 2321/18
- Resolución de la Concejala de Régimen Interior nº 669 de fecha 13/03/2018 sobre cambio de domicilio desestimado en Padrón de Habitantes relativo a Doña BFM y una persona más. Expte 773/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 670 de fecha 13/03/2018 por la que se concede a Dª IDP, autorización veladores anuales en establecimiento Rte. Cafeteria La Biznaga. Expte 659/18.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 671 de fecha 13/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1974/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 672 de fecha 13/03/2018 desestimación recurso presentado expte 132/2011-PLU (G: 3608/2015)
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 673 de fecha 13/03/2018 por la que se concede a Rte. En Miniatura El Empique, S.L., autorización ocupación con veladores anuales, 7,32 m2, en Rte. En Miniatura El Empique. Expte 1820/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 674 de fecha 13/03/2018 por la que se concede a Dª MJJD, autorización veladores anuales, 20 m2, en establecimiento La Trastienda. Expte 1362/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 675 de fecha 13/03/2018 por la que se deniega a D. MGMF, autorización para ocupación con veladores en establecimiento Buen Día. Expte 982/18
- Resolución de Alcaldía nº 676 de fecha 14/03/2018 gratificación extraordinaria funcionario Carlos A. Muñoz (Tesorero). Expte 1468/18
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 677 de fecha 14/03/2018 aprobando devolución tasa matrícula escuela de música. Expte 2386/18
- Decreto de la Alcaldía nº 678 de fecha 14/03/2018 sobre caducidad de las inscripciones



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018          JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585          Fecha: 19/03/2018          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

padronales de extranjeros no comunitarios fichero H29082IA.A17 relativo a Dº/Dª AMPG. Expte 2398/18.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 679 de fecha 14/03/2018 Imposición 1ª multa coercitiva de 600 euros a D. MMR y D. JAA por no instar legalización perforación en parcela 91 paraje Bonilla. Expte
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 680 de fecha 14/03/2018 cobre licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 10996/2017.
- Concejal Delegado de Comercio nº 681 de fecha 14/03/2018 sobre archivo expediente (Aperturas-1630/16) por desistimiento del titular a la solicitud de cambio distribución de la lma 399 (Salón Recreativo con Bar) sito en Av. Candelaria, 2, lc. 1, R/Vª. Expte 3039/16
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 682 de fecha 14/03/2018 por la que se concede a Dª PCR, autorización Vado Permanente en C/ Cantabria, 16, de Torre de Benagalbón. Expte 838/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 683 de fecha 14/03/2018 terminando procedimiento sancionador expte 11482/2017-S
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 684 de fecha 14/03/2018 por la que se concede a D. MCP, cambio de titularidad del puesto nº 72 del Mercadillo de Rincón de la Victoria, a favor de su hermano D. JACP. Expte 2356/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 685 de fecha 14/03/2018 concediendo autorización para realización de zanja en Avda. de la Axarquía 4. expte 463/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 686 de fecha 14/03/2018 por la que se deniega a Dª. MSMCH, autorización para ocupación con veladores semestrales en Rte. Lo de Vito. Expte 1909/18
- Decreto de la Alcaldía nº 687 de fecha 14/03/2018 sobre caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios fichero H29082IA.A17 relativo a Dº/Dª HLA. Expte 2397/18
- Decreto de la Alcaldía nº 688 de fecha 14/03/2018 sobre caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios fichero H29082IA.A17 relativo a Dº/Dª BEACH. Expte 2395/18
- Decreto de Alcaldía nº 689 de fecha 14/03/2018 caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios fichero H29081IA.A17 relativo a Dº/Dª DAO. Expte 2392/18
- Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior nº 690 de fecha 14/03/2018 sobre cambio de domicilio desestimado en Padrón de Habitantes a instancias de parte interesada relativo a Doña RBM. Expte 633/18
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 691 de fecha 15/03/2018 de anulación liquidaciones tasa licencia obras e ICIO. Expte 1834/18
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 692 de fecha 15/03/2018 de anulación liquidación sanción urbanística por duplicidad. Expte 2416/18
- Decreto de Alcaldía nº 693 de fecha 16/03/2018 personación en PA nº 100/2018 del JCA nº 4. expte 2385/18
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 694 de fecha 15/03/2018 de rectificación liquidación multa coercitiva. Expte 2424/18
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 695 de fecha 15/03/2018 generación de créditos por ingreso servicio de ayuda a domicilio Ley de dependencia de los meses de Agosto y Septiembre 2017 por la Junta de Andalucía. Expte 2353/18
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 696 de fecha 15/03/2018

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018GEST02585
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>Fecha: 19/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

generación de créditos por ingreso ejecución de aval de la entidad Vijfergan SL para ejecución proyecto de obras de construcción para subsanar deficiencias en Ur.sector UR R6 Finca Garces. Expte 2223/18

- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 697 de fecha 15/03/2018 por la que se concede a D. JCG, autorización veladores anuales, 7,2 m2, en C/ La Victoria, Bar Juani. Expte 2251/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 698 de fecha 15/03/2018 concediendo autorización para instalación de expositores en Avda. Candelaria 14. expte 2380/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 699 de fecha 15/03/2018 por la que se concede a D. LL, autorización para ocupación de la vía pública con expositores, 3,20 m2, en Avda. Medirráneo, 131, Oriente Comercial. Expte 2376/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 700 de fecha 15/03/2018 desestimando petición de calificación de zona a aparcamiento de residentes a la Urbanización Calasol. Expte 2405/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 701 de fecha 15/03/2018 por la que se concede a D. José Daniel Guijarro Navarro, ocupación con veladores anuales, 33 m2 con toldo y 17 m2 sin toldo, Panadería Guijarro. Expte 1604/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública, nº 702 de fecha 15/03/2018 por la que se concede a D. SSR, e/r Tulum Beach Club, S.L., autorización veladores anuales, 90,20 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Tulum Beach Club. Expte 1021/18.
- Resolución firmada por el Concejal de Transporte y Movilidad nº 703 de fecha 15/03/2018 acordando autorización de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 9237/17
- Resolución firmada por el Concejal de Transporte y Movilidad nº 704 de fecha 15/03/2018 acordando autorización de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 8258/17
- Resolución firmada por el Concejal de Transporte y Movilidad nº 705 de fecha 15/03/2018 acordando autorización municipal de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 9262/17
- Resolución firmada por el Concejal de Transporte y Movilidad nº 706 de fecha 15/03/2018 acordando autorización de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 9265/17
- Resolución firmada por el Concejal de Transporte y Movilidad nº 707 de fecha 15/03/2018 acordando autorización municipal de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 9274/17
- Resolución firmada por el Concejal de Transporte y Movilidad nº 708 de fecha 15/03/2018 acordando autorización de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 9277/17
- Resolución firmada por el Concejal de Movilidad y Transporte nº 709 de fecha 15/03/2018 acordando autorización transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 9286/17
- Resolución del Concejal de Movilidad y Transporte nº 710 de fecha 15/03/2018 acordando autorización municipal de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Nº 9288/17
- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 711 de fecha 15/03/2018 acordando autorización de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. 9295/17
- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 712 de fecha 15/03/2018 acordando



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585

Fecha: 19/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

autorización municipal de Transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Nº 9297/17

- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 713 de fecha 15/03/2018 acordando autorización municipal de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Nº 9310/17
- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 714 de fecha 15/03/2018 acordando la autorización municipal de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Nº 9318/17
- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 715 de fecha 15/03/2018 acordando la autorización municipal de transporte escolar curso 2017-18 para el expediente de la referencia. Nº 9312/17
- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 716 de fecha 15/03/2018 acordando la autorización municipal de transporte escolar curso 2017/18 del expediente de la referencia nº 9339/
- Resolución Concejalía de Participación Ciudadana nº 717 de fecha 16/03/2018 inscribiendo a la Asociación de Mujeres Empresarias de Rincón de la Victoria - El Círculo, en el Registro Municipal de A/sociaciones bajo el nº 165. expte 776/18
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 718 de fecha 16/03/2018 por la que se amplía el horario de cierre de los establecimientos públicos durante la Semana Santa de 2018. Varios - 728/2018.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 719 de fecha 17/03/2018 sobre generación de créditos por ingreso subvención Diputación Provincial de Málaga para costes de materiales PFE 2017 Mejora infraestructuras Los Fernández. Expte 2459/18
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 720 de fecha 17/03/2018 relativa a generación de créditos por ingreso de la Junta de Andalucía para contratación de personal refuerzo de Ley de dependencia 2018. expte 2408/18
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 721 de fecha 17/03/2018 relativo a la generación de créditos por ingreso subvención Junta de Andalucía ayudas económicas familiares 2017. expte 2443/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 722 de fecha 18/03/2018 licencia de obras expte G: 463/2018-LO (Vodafone España). Expte 463/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 723 de fecha 18/03/2018 por la que se concede a D. EJD, autorización veladores anuales, 32 m2, en Avda. del Mediterráneo, 123, Casa Eduardo. Expte 998/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 724 de fecha 18/03/2018 por la que se concede a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SMCH, autorización veladores anuales, 27,40 m2, en P<sup>o</sup> Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Rte. Lo de Vito. Expte 989/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 725 de fecha 18/03/2018 por la que se concede a D. GAH, autorización veladores anuales, 30,93 m2, en P<sup>o</sup> Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, 57, La Chiringa. Expte 987/18
- Resolución del Concejal de Urbanismo nº 726 de fecha 18/03/2018 sobre recurso expte G: 5472/2016-S
- Resolución del Concejal de Urbanismo nº 727 de fecha 18/03/2018 terminando procedimiento sancionador expte 4317/2017-S
- Resolución del Concejal de Urbanismo nº 728 de fecha 18/03/2018 incoando procedimiento sancionador nuevo expte 5472/2016-S
- Resolución Concejal de Urbanismo nº 729 de fecha 18/03/2018 licencia de obra menor

Pleno ordinario 28/03/2018

- 32 -

Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Telf. 952402300 NIF P2908200E Registro Entidades Locales 01290825 www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585

Fecha: 19/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

favorable, Expte.- G: 1717/2018.

- Resolución de Alcaldía nº 730 de fecha 19/03/2018 concediendo alta en el registro de parejas de hecho entre Dª EGBI y D. AMF expte ruc 583/18.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 731 de fecha 19/03/2018 concediendo Licencia de obras expte 2017/0686-LOM (G: 6828/2017)
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 732 de fecha 19/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 1118/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 733 de fecha 19/03/2018 sobre imposición 1ª multa coercitiva de 5500 euros a la C.P. Señorío de la Victoria, 1ª Fase, por no arreglar salud. Expte 11897/15
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 734 de fecha 19/03/2018 por la que se concede a D. JDC, autorización veladores anuales, 60 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Rte. El Castillo. Expte 1135/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 735 de fecha 19/03/2018 por la que se concede a D. CACR, e/r Café Hersán, S.L., autorización veladores semestrales, 109,70 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Samba. Expte 1631/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 736 de fecha 19/03/2018 por la que se concede a Dª IMAV, autorización veladores semestrales, 28 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Heladería Capriccio. Expte 1776/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 737 de fecha 19/03/2018 por la que se concede a Dª IMAV, autorización veladores semestrales, 15 m2, en Avda. del Mediterráneo, 157, Heladería Capriccio. Expte 1774/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 738 de fecha 19/03/2018 por la que se concede a D. SGG, autorización para ocupación con veladores anuales, 42 m2, en Pº Marítimo Ntra. del Carmen, La Galería. Expte 1285/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 739 de fecha 19/03/2018 por la que se concede a D. IRH, autorización veladores anuales, 28,30 m2, Rte. Puerto Madero. Expte 996/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 740 de fecha 19/03/2018 licencia favorable a Don JJMM, en representación de Vestis Urbana SLU., licencia de obra para "Construcción de piscina comunitaria. Expte 4420/16
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 741 de fecha 20/03/2018 Concediendo cambio de titularidad de Kiosco sito frente a Edf. La Pergola a favor de Antonietta Taggio. Expte 9995/17
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 742 de fecha 20/03/2018 por la que se concede a D. FRP, autorización veladores anuales, 94,68 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Casa Kiko. Expte 1041/18
- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 743 de fecha 20/03/2018 acordando la no competencia para resolver y el traslado del expediente a la Junta de Andalucía. Expte 8232/17
- Resolución del Concejal de Transporte y Movilidad nº 744 de fecha 20/03/2018 acordando autorización de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 10974/17
- Resolución del Concejal de Transporte nº 745 de fecha 20/03/2018 acordando autorización municipal de transporte escolar curso 2017-18 del expediente de la referencia. Expte 10977/17
- Resolución del Concejal de Transporte nº 746 de fecha 20/03/2018 acordando la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585

Fecha: 19/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

autorización municipal de transporte escolar curso 2017/18 del expediente de la referencia. Expte 8239/17

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 747 de fecha 20/03/2018 relativa a al generación de créditos por ingreso del servicio de ayuda a domicilio de los meses de Octubre y Noviembre 2017 Ley de dependencia. Expte 2614/18
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 748 de fecha 21/03/2018 relativa a la generación de créditos por ingreso subvención de la Junta de Andalucía para el mantenimiento del Centro de Información a la mujer 2017. Expte 2654/18
- Resolución del Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 749 de fecha 21/03/2018 concediendo a D. FMR en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicio para la apertura al público. Expte 9165/17
- Resolución Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 750 de fecha 21/03/2018 aprobación liquidaciones distintos tributos por importe total de 16.162,37 €. Expte 25/18
- Resolución del Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 751 de fecha 22/03/2018 sobre devolución y anulación liquidación ICIO. Expte 2682/18
- Decretos de Alcaldía nº 752 de fecha 22/03/2018 sancionadores multas. Expte 2681/18
- Decreto Alcaldía nº 753 de fecha 22/03/2018 sancionadores multas. Expte 2681/18
- Decreto de Urbanismo nº 754 de fecha 22/03/2018 sobre Aprobación Inicial Estudio de Detalle Paseo Marítimo Ntra. Sra. Carmen 53. expte 31/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 755 de fecha 22/03/2018 por la que se concede a D. GQD, e/r Café-Bar Quiles, S.L., autorización veladores anuales, 15,38 m2, en establecimiento Café-Bar Quiles. Expte 1060/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 756 de fecha 22/03/2018 por la que se concede a D. AMG, e/r Erigur, S.L., autorización veladores semestrales, 24 m2, en establecimiento Don Helado. Expte 2650/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 757 de fecha 22/03/2018 concediendo Vado permanente en Avda. Filipinas 21 de La cala del Moral a RCA. Expte 2271/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 758 de fecha 22/03/2018 concediendo licencia de obra menor favorable, Expte.- G: 2622/2018
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 759 de fecha 22/03/2018 por la que se concede a Dª ABTP, autorización veladores anuales, 162 m2, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, Burguer King. Expte 2586/18
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 760 de fecha 22/03/2018 por la que se concede a Dª EMVL, autorización veladores anuales, 15 m2, en Avda. del Mediterráneo, 57, El Patio de las Tapas. Expte 2587/18
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 761 de fecha 22/03/2018 resolviendo requerir sistemas de extinción y alarma de incendios para el Taller de Reparación Automóviles sito en C/ Jaén, cuyo titular es D. AMA. Expte 5810/16
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 762 de fecha 22/03/2018 por la que se concede a D. JJMB, autorización ocupación con veladores anuales, 49,7 m2, en C/ Sierra de las Nieves, 4, Nuevo Puerto Victoria. Expte 908/18
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 763 de fecha 22/03/2018 revalidación licencia de obras expte 2013/0299-LOM (G: 8616/2015)
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 764 de fecha 22/03/2018 por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Restaurante. Aperturas - 1102/2012.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32

EXPEDIENTE :: 2018GEST02585

Fecha: 19/03/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

B) **MOCIONES, INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=16>

- Dación cuenta Acuerdo adoptado en el punto II/2.9 de la sesión ordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga de fecha 22 de diciembre de 2017, referente a **“Moción del Grupo Ciudadanos relativa al fomento del emprendimiento en la Provincia”** (2655/2018).

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=17>

- Dación cuenta acuerdo Pleno Ayuntamiento de Vélez-Málaga de fecha 25/9/2017, punto 7 **“Proposición Institucional por el Día de la Paz”** (2714/2018)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=18>

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180328&punto=19>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas y cincuenta minutos, de todo lo cual certifico.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

(Firmado electrónicamente al margen)



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20016E61700C5Q7Y9E0L5P9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2018          JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/05/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2018 09:29:32</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2018GEST02585          Fecha: 19/03/2018          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

